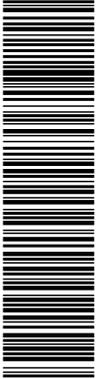


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7J370-J2OQ0-8IXG2 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:48:56 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:32	ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3670965 7.870-J2OQ0-8IXG2 EA65595E678304A426590748DF80146B7B01261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.5(097/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la rehabilitación y reapertura del edificio de la antigua Escuela Infantil “Talín” para ampliar la oferta pública de plazas de 0-3 años.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de mayo de 2025, nº de anotación 10365, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

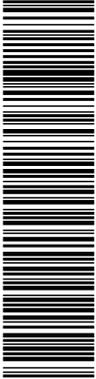
La antigua Escuela Infantil Talín, situada en la calle Francisco Umbral, permanece cerrada y sin uso desde 2024, cuando se abrió la nueva escuela infantil Talín en septiembre de ese mismo año. Este cierre deja un edificio educativo municipal de más de 500 m² vacío en pleno casco urbano pese a la patente falta de equipamientos educativos en Majadahonda que provocaron el pasado año, que más de 250 familias se quedaran sin plaza pública de 0 a 3 años.

Majadahonda cuenta, los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes al padrón municipal a 1 de enero de 2024, de los que 1690 son menores de tres años. El Ayuntamiento de Majadahonda, en sus 5 escuelas infantiles públicas, para el próximo curso escolar ha ofertado 642 plazas, según indican en la web municipal (https://www.majadahonda.org/noticias/-/asset_publisher/1vDv8dGUJ8Ho/content/las-escuelas-infantiles-de-majadahondaabren-el-plazo-de-inscripcion-para-el-nuevo-curso-2025-2026)

Por otro lado, y según los datos de la Comunidad de Madrid en su web (<https://www.comunidad.madrid/file/235096/download>) han quedado en lista de espera 452 alumnos de un total de 1.094.

La falta de plazas públicas obliga a muchas familias a recurrir a centros privados cuyo coste medio supera los 600 € mensuales por alumno, lo que agrava las desigualdades socioeconómicas y dificulta la conciliación laboral, carga que continúa recayendo especialmente en las mujeres.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7J370-J20Q0-8IXG2 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:48:56 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:32 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3670965 7 J370-J20Q0-8IXG2 EA685925E678304A25690748DF80146B7B01261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



El tener cerrado el edificio de la antigua Escuela Infantil Talín supone que un inmueble, de unos 500 m² construidos y patio exterior, con licencia educativa, que cumple la ratio de espacio por alumno y está dotado de todas las instalaciones necesarias para implantar clases, que al menos 100 familias se puedan quedar sin plaza al no estar en condiciones de mantenimiento para su reapertura.

Reabrir la Escuela Infantil Talín no es solo una cuestión de eficiencia en la gestión de los recursos públicos; es dar cumplimiento al derecho a la educación de 0 - 3 años reconocido en el artículo 27 de la Constitución y en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, así como a la Estrategia Europea para los Derechos del Niño (2021 - 2024) que insta a los Estados miembros a garantizar una oferta suficiente y asequible de plazas en la etapa más determinante para el desarrollo cognitivo y emocional.

La inacción del equipo de gobierno se hace más patente si la situamos en un contexto de equipamientos públicos cerrados o infrautilizados, como son la piscina de Huerta Vieja, edificio Rosa Agazzi, nueva biblioteca de la carretera de Pozuelo, entre otros, y que el Grupo Municipal Socialista viene denunciando en este Pleno Municipal y que Majadahonda siga a la cola en equipamientos públicos de la zona noroeste de Madrid.

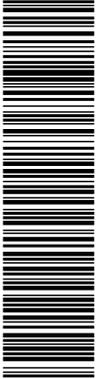
Es por ello, que, con la reapertura de Talín, no sólo permitiría liberar las listas de espera y acercar la cobertura pública a la media regional en el curso 2026/27, sino que también, con una necesaria remodelación, consolidaría la red pública de educación infantil.

En nuestra opinión, mantener un edificio educativo cerrado, mientras centenares de familias carecen de plaza pública supone una falta de previsión que atenta contra la igualdad de oportunidades. Optimizar los recursos de todos los majariegos, aumentaría la cobertura pública de plazas de 0-3 años en torno a un 15%.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento redacte el proyecto técnico de rehabilitación integral de la antigua Escuela Infantil Talín y licite las obras para que comiencen durante 2025.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7J370-J2OQ0-8IXG2 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:48:56 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:32 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3670955 7J370-J2OQ0-8IXG2 EA685925E678304A425690748DF80146B7B401261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- *Que el Ayuntamiento reabra la Escuela Infantil Talín en el curso 2026/27 con un mínimo de seis unidades y 100 plazas de 0-3 años, incorporándola a la red pública municipal.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 21 de mayo de 2025.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA